

Expediente: 337/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ GALLARDO MARIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/12/2023 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLARDO, MARIA ROSA-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 337/17



H20443452648

**JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ GALLARDO MARIA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 337/17.**

En 20/12/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 30/10/2017 con regulación de honorarios por la primera etapa por el monto de \$7.500, y la resolución de fecha 06/03/2023 con regulación de honorarios por la segunda etapa por el monto de \$1.587 se encuentran firmes, ascendiendo el capital por honorarios a la suma de \$9.087. En fecha 29/11/2023 se ordenó transferir la suma de \$3.760,42 quedando un saldo de \$5.326,58. Se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$251,90 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN el que asciende a la suma de \$201,52. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$3.300).-

**CONCEPCION, 20 de diciembre de 2023.**

**I.-** Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase: a) la suma de **\$2.317,56 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 56/100)** - se hace constar que se abona la suma de \$2.519,08, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN en concepto de pago a cuenta de honorarios, más el monto de **\$529 (PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE)** en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560800003147832 CBU N° 2850608750000031478323 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460009554426713 titular GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco Macro; b) las sumas de **\$251,90 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$201,52 (PESOS DOSCIENTOS UNO CON 52/100)** correspondiente al 8% a cargo de GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003147832, CBU N° 2850608750000031478323 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc.

Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaría, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 20/12/2023 se ordenó transferir la suma de \$251,90 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$201,52 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado GOMEZ GUCHEA,SEBASTIAN (*Ley 6059*). MLC.

**Actuación firmada en fecha 20/12/2023**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.